



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N°4116/2012, mediante el cual se tramita la solicitud de prórroga extraordinaria del plazo establecido para la presentación del certificado definitivo de finalización de estudios del nivel secundario, por parte de la alumna Daniel PELLEGRINI, D.N.I.36.235.702; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS N° 2/05 y su modificatoria Resolución HCS N° 235/06, en su Art. 3° delega en las Unidades Académicas la facultad de resolver las solicitudes de prórroga para la presentación de certificado de finalización de estudios de nivel medio con carácter excepcional para casos de fuerza mayor debidamente acreditados;

Que la peticionante acompaña a estas actuaciones (fs.2/5) una certificación del Instituto Educacional José Hernández de esta ciudad de Córdoba, acreditando que la misma ha finalizado sus estudios con fecha 16/02/2011 y que se encuentra en trámite la emisión del analítico;

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fs.6 y Secretaría Académica a fs. 12, han emitido opinión favorable al pedido, considerando aceptables las razones expuestas;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

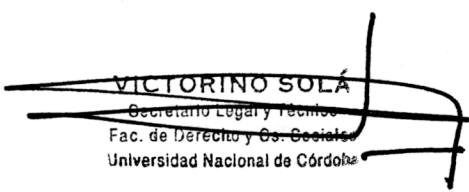
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

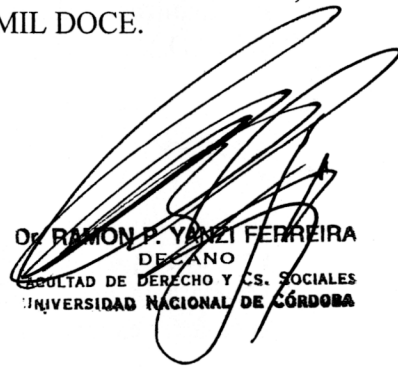
Art. 1°.- Conceder, por vía de excepción, a la alumna **Daniela PELLEGRINI**, D.N.I.36.235.702, Mat. 201116430 un plazo de 90 días corridos, a partir de la presente, para la presentación del certificado analítico de finalización de los estudios secundarios de nivel medio y convalidar la actuación académica cumplida hasta la fecha.

Art.2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a Departamento de Notificaciones, Despacho de Alumnos, Secretaría Académica y Secretaría de Asuntos Estudiantiles a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIÚN DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 235/12.-